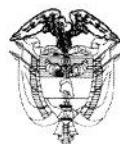


República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 40243 DE

(28 JUL 2021)

Por la cual se da por terminado un encargo y se hace otro

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía se encuentra vacante el siguiente empleo y es necesario proveerlo:

NÚMERO DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	NOMBRE DEL SERVIDOR DE CARRERA TITULAR	
1	Uno	Profesional Especializado	2028	19	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	VACANTE DEFINITIVA	N/A

Que el inciso primero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone lo siguiente:

“Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 del 2015, señala que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.*

Que en virtud del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, la Subdirección de Talento Humano realizó la verificación de los funcionarios de carrera administrativa que cumplen con los requisitos para ser

Continuación de la Resolución "Por la cual se da por terminado un encargo y se hace otro"

encargados en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta de personal del Ministerio, ubicado en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Que la funcionaria **OLGA PATRICIA ROCHA SÁNCHEZ**, titular del empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 ostenta el derecho preferencial para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la planta de personal del Ministerio, ubicado en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Que mediante Resolución 4 0066 del 11 de marzo de 2021, se encargó a la funcionaria **OLGA PATRICIA ROCHA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.055.447, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal del Ministerio, ubicado en la Dirección de Energía Eléctrica.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo conferido mediante Resolución 4 0066 del 11 de marzo de 2021 a la funcionaria **OLGA PATRICIA ROCHA SÁNCHEZ** en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal del Ministerio, ubicado en la Dirección de Energía Eléctrica y encargarla en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la planta de personal del Ministerio, ubicado en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo conferido mediante Resolución 4 0066 del 11 de marzo de 2021, a la funcionaria **OLGA PATRICIA ROCHA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.055.447, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal del Ministerio, ubicado en la Dirección de Energía Eléctrica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a la funcionaria **OLGA PATRICIA ROCHA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.055.447, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la planta de personal del Ministerio, ubicado en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, mientras se provee el empleo mediante concurso de méritos.

Parágrafo: La verificación del cumplimiento de los requisitos de evaluación del desempeño laboral y registro de sanciones disciplinarias de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, fue efectuada por la Subdirección de Talento Humano según su competencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se da por terminado un encargo y se hace otro"

Artículo 3. El presente acto administrativo se publicará en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial, con el fin de que el servidor de carrera administrativa que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Minas y Energía, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de la respectiva posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 2 8 JUL 2021



DIEGO MESA PUYO
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Angélica Miller Fuentes.

Revisó: María Ligia Cortés Osorio / Sandra Milena Rodríguez Ramírez / Camila Rodríguez Pérez. *Conf*

Aprobó: Laura Mojica Salazar. *LS*